Guayaquil, 01 de septiembre de 2020

Señora

Betty Cardenas Roa

Ciudad.-

De mis consideraciones,

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Juna General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LIBRERÍA CERVANTES C.A., celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted para el cargo de PRESIDENTE por el periodo de CINCO AÑOS, tal como lo establece los estatutos de la compañía.

En el ejercicio de tales funciones, usted subrogara al Gerente General, en los casos de ausencia temporal o definitiva, con las mismas facultades establecidas en lo estatutos y por la ley.

Sus atribuciones constan en la estritura pública de constitución de la compañía celebrada ante el Notario Dr. Carlos Quiñonez Velázquez, el 25 de septiembre de 1967 e inscrita en El Registro Mercantil el 14 de noviembre de 1967.

Por acto celebrado el 1 de octubre del 2014, ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Ab. Lucrecia Córdova López, se operó la transformación de la compañía en anónima con la denominación LIBRERÍA CERVANTES C.A., acto inscrito en el Registro Mercantil el 25 de junio del 2015.

Muy atentamente,

Betty Cardenas Roa

Secretaria

RAZON DE ACEPTACION: En la presente fecha ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compañía LIBRERÍA CERVANTES C.A.

Guayaquil, 01 de septiembre de 2020

Muy atentamente,

Betty Cardénas Roa C.C. 0903454312

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
PEGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
SUSSIGNI AUJUNTA





REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:27.464 FECHA DE REPERTORIO:03/sep/2020 HORA DE REPERTORIO:10:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía LIBRERIA CERVANTES C.A., a favor de BETTY CARDENAS ROA, de fojas 64.079 a 64.081, Libro Sujetos Mercantiles número 11.027.

Mgs. Cesar Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTU
DEL CANTON GUAYAQUA.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este prove toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0263109

